



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de enero de 2008

RES. N° 14 /2008

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 1028/2004, 779/07 y la Resolución de Presidencia N° 252/07 y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución CM N° 1028/04, se aprobó el "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura".

Que, por Resolución CM N° 779/07, se aprobó la renovación de la contratación de los agentes Marisa Ballesteros, Silvia Bruzzone, Walter Fernández, Silvia Leonardi, Fernando Raffaini, Gabriel Robirosa y José Sylvié, cuyo vencimiento operaba el pasado 22 de diciembre de 2007.

Que, por Resolución de Presidencia N° 252/07, se designó interinamente en la planta permanente del Consejo de la Magistratura a los agentes arriba mencionados, a partir del día 27 de diciembre de 2007.

Que, el Sr. Director de Compras y Contrataciones elaboró un informe del cual surge la existencia de cuatro días sin retribución.

Que, resulta necesario renovar la contratación de los agentes desde el 23 hasta el 26 de diciembre de 2007, inclusive.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia que se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Renovar la contratación bajo el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004, a partir del 23 y hasta el 26 de diciembre, inclusive, de los agentes Marisa Ballesteros, Silvia Bruzzone, Walter Fernández, Silvia Leonardi, Fernando Raffaini, Gabriel Robirosa y José Sylvié.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en el orden del día del primer plenario de febrero de 2008, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Administrador General y a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de que se le notifique a los interesados y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 14 /2008

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires